



La información solicitada concierne a una entidad de Gobierno Federal como lo es la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. El Ayuntamiento de Ciudad Valles no cuenta con legislación local que le transfiera atribuciones en materia forestal referente a la información relativa a este formato, ya que las mismas se encuentran previstas dentro del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de manera supletoria.

**ATTE: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
VALLES**